

CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 1 de 1

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Documento: 70326765
 Sexo: M
 Fecha nacimiento: 18/07/1976
 Municipio de residencia: 05001
 Teléfono: 3104501005
 Profesión: CONDUCTOR
 Escolaridad: Secundaria INCOMPLETA
 Estrato: 2
 ARL: NR

Paciente: ELKIN DE CASTRILLO VIDAL
 Edad: 46 años
 Lugar de nacimiento: MEDELLIN-ANTIOQUIA
 Dirección: CRR 42 N 88-43
 Empresa: LAS BUSETICAS S.A.S
 Cargo: CONDUCTOR
 Estado civil: UNIÓN LIBRE
 EPS: Sura
 AFP: PORVENIR



MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

OBSERVACIONES GENERALES

GLICEMIA EN AYUNAS ALTERADA . HEMOGLOBINA GLICOSILADA: DENTRO DE LOS PARAMETROS DE NORMALIDAD.
 COLESTEROL: NORMAL. TRIGLICERIDOS: ALTERACION MODERADA. MULTIDROGAS: NEGATIVOS.
 Se le realiza prueba psicosensorial, audiometría y visiometría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y seguridad vial.
 Paciente en buenas condiciones generales con examen médico: osteomuscular, cardiovascular, dermatológico y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.
 Observaciones generales preventivas:
 1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
 2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
 3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda

RECOMENDACIONES

1. Valoración por NUTRICION en su eps. SE RECOMIENDAN HABITOS DE VIDA SALUDABLE Y EJERCICIO.
2. Continuar controles de optometría anual.
3. Debe consultar en su eps por hallazgo al examen físico, solo si presenta síntomas.
- 4.
- 5.

EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE LAS BUSETICAS S.A.S NIT 800183606-1, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRIPTAS EN EL ART 3 DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera.
 Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

LIZBETH CRISTINA CAÑOLA
 Thu Oct 8 2020 07:12:04
 LIZBETH CRISTINA CAÑOLA MARQUEZ
 MEDICA SALUD OCUPACIONAL
 Registro: 058102

Wed Feb 22 2023 07:35:20

Firma del paciente